



## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **REF.: INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IDH GESTIÓN 2016**

#### **Informe: INF.UAI.003/2017**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual, y la Ley N°3058 de Hidrocarburos, se ha realizado la ejecución de la auditoría operativa de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, correspondiente a la gestión 2016.

En dicha evaluación se determinó los siguientes objetivos:

#### **1. Objetivo**

El objetivo general de nuestro examen es emitir un pronunciamiento sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, con mención expresa sobre la eficacia, eficiencia y economía en obras de infraestructura, gestión 2016.

Los objetivos específicos son:

**1.1.** Establecer la integridad, precisión, presentación y revelación del registro de los recursos del IDH transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la cuenta fiscal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno en la gestión 2016.

**1.2.** Establecer la legalidad de los proyectos financiados con la administración y aplicación de los recursos IDH en el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058, el Decreto Supremo N° 28421, y demás disposiciones legales relacionadas.

**1.3.** Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones relacionadas con la programación y ejecución de obras de infraestructura en la gestión 2016 de la Dirección de Obras Públicas.

#### **2. Objeto**

El objeto de la auditoría constituyó la siguiente documentación e información, relacionada con la programación, uso y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) con respecto a los proyectos y planes de inversión de la gestión 2016.



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

### UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Auditoría Operativa de los Recursos Provenientes del IDH  
Gestión 2016

### 3. Alcance

Nuestro examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Código NE/CE-013, Nos. 231 a 235, aplicables a una Auditoría Operacional, aprobados mediante Resolución N° CGE/094/2012, del 27 de agosto del 2012 y comprendió el análisis de la información y documentación de los programas y proyectos financiados con recursos provenientes del IDH, utilizados por el Gobierno Autónomo Municipal El Torno, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2016. La cobertura alcanzó los siguientes parámetros:

### 4. Conclusión y Resultados Obtenidos

#### 4.1. Objetivo Específico 1

Los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en la gestión 2016, fueron registrados en su integridad y están adecuadamente expuestos sobre la base de la documentación sustentatoria en los registros contables y presupuestarios del Gobierno Autónomo Municipal El Torno.

#### 4.2. Objetivo Específico 2

Sobre la legalidad de la base de los resultados de la evaluación a los programas y proyectos financiados con recursos del IDH, concluimos que los mismos fueron aplicados en el marco de lo establecido en el artículo N° 57 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058, y de acuerdo a las competencias definidas en los Decretos Supremos: N° 28421 del 21 de octubre de 2005 y N°29565 del 14 de mayo de 2008, y otras normativas (Renta Dignidad – D.S. N° 29400 y Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótico – D.S. N° 859).

#### 4.3. Objetivo Específico 3 - Eficacia

La ejecución física - financiera establece, que de los 39 proyectos programados en el último ajuste 11° del POA se ejecutaron 21, equivalente al 54%. Y de las 81 Actividades programadas se ejecutaron 72, equivalente al 88%. Promediando entre los proyectos y las actividades ejecutadas un 55%.

El índice de eficacia, para los proyectos y las actividades, revela lo siguiente:

- Los proyectos con el 54%, parcialmente eficaz.
- Las actividades 88%, eficaz.



## GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EL TORNO

### UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Auditoría Operativa de los Recursos Provenientes del IDH  
Gestión 2016

#### 4.3. Objetivo Específico 3 - Eficiencia

Realizada la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Finanzas y la Dirección de Obras Públicas, pertinente a los procesos de contratación, avances de obra hasta la entrega final a los beneficiarios tomando en cuenta especificaciones según contrato como: Se Concluye que se el Gobierno Autónomo Municipal El Torno, su índice de eficiencia del 59% - parcialmente eficiente, que fueron los Proyectos que fueron programados y ejecutados con recursos de IDH, que cumplieron especificaciones programados según contrato, DBC y programación del POA.

#### 4.3. Objetivo Específico 3 - Economía

*Se concluye que no se pudo cumplir con este indicador ya que no se pudo contar con el apoyo de un profesional técnico (Ingeniero Civil / Arquitecto), para el respectivo análisis a los Ítems relevantes del presupuesto de las obras establecidas en el DBC, y poder determinar la existencia de diferencias entre algunos de los Precios Unitarios.*

### 5. Control Interno

Como resultado de la auditoria se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias par subsanar las mismas:

- Proyectos y actividades que no se ejecutaron al 31 de diciembre de 2016.
- Proyectos y actividades programadas inicialmente con recursos provenientes del IDH, ejecutadas con otras fuentes de recursos.
- Programación de tiempos o plazos para los procesos de contratación y ejecución de obras que afectan al cumplimiento de los objetivos programados.
- Ausencia de base de datos a fin de determinar metas e indicadores de desempeño y sistema de control, monitoreo y evaluaciones de rendimiento

**Lic. Dennis A. Canido Ch.**  
**AUDITOR INTERNO**  
**U.A.I. GAMET**

Cc/Arch. UAI  
Cc/Arch. CGE,DAF